MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 952/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017 "MEJORAS EN LA PLAZA 13 DE MAYO DE MINGA PORÃ" PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 337681, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 3512939-5, PROPIETARIA ALICIA EDITH MEDINA RODAS.----------

Minga Porã, 28 de Noviembre de 2.017

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017 "MEJORAS EN LA PLAZA 13 DE MAYO DE MINGA PORÃ" PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 337681** , así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, -

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "JAM CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 3512939-5, Propietaria Alicia Edith Medina Rodas.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "JAM CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 3512939-5, Propietaria Alicia Edith Medina Rodas**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES" (F.F. 30 - O.F. 11) ROYALTÍES para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017 "MEJORAS EN LA PLAZA 13 DE MAYO DE MINGA PORÃ" PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 337681,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR,** a la **Empresa "JAM CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 3512939-5, PROPIETARIA ALICIA EDITH MEDINA RODAS,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017 "MEJORAS EN LA PLAZA 13 DE MAYO DE MINGA PORÃ" PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 337681,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 377.508.070 (GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETENTA) IVA INCLUIDO** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANÁ-PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 41 /2.017 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "JAM CONSTRUCCIONES" PARA LAS MEJORAS EN LA PLAZA 13 DE MAYO DE MINGA PORÂ, EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2017 – PLURI ANUAL 2017-2018.----------

VISTO: La Nota Nº 49 I.M., de fecha 28/11/2017, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración EL EXPEDIENTE DE ADJUDICACION PARA LAS MEJORAS EN LA PLAZA 13 DE MAYO DE MINGA PORÂ, que por Resolución Nº 952/2017 I.M, adjudica a la EMPRESA **JAM CONSTRUCCIONES.**----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, el Dictamen favorable de la Comisión de Legislación y de la Asesoría Jurídica de Junta Municipal considerada y aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 06/12/2017.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de Oferta con la EMPRESA "JAM CONSTRUCCIONES" PARA LAS MEJORAS EN LA PLAZA 13 DE MAYO DE MINGA PORÂ – PLURI ANUAL 2017 - 2018----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "EMPRESA JAM CONSTRUCCIONES", con RUC 3512939-5, Representada por el Sra. ALICIA EDIHT MEDINA RODAS, Por la suma de Gs 377.508.070(guaraníes trescientos setenta y siete millones quinientos ocho mil, setenta) IVA INCLUIDO.----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Lic. Walter Espínola G.-
Presidente de la Junta Municipal.-

Minga Porâ, 06 de diciembre de 2017.-